

**A/A Comisión Electoral**  
Colegio Oficial de la Psicología de Castilla y León

Doña María Jesús Irurtia Muñiz, colegiada CL-01298, en representación de la Candidatura COPCyL, les adjunta la documentación relativa a la resolución del Consejo General de la Psicología en el anterior proceso electoral de 2018, tal y como fue solicitada por la Comisión Electoral en la reunión virtual mantenida el miércoles 9 de septiembre a petición del Consejo General de la Psicología y con la participación de sus servicios jurídicos, miembros de la Junta en funciones del COPCYL, asesor jurídico del COPCYL y candidato de la otra candidatura.

Atentamente,  
María Jesús Irurtia Muñiz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Iruña Muñiz  
C/ Pedro Niño nº 1, 7º B  
47001 Valladolid

Madrid, 25 de mayo de 2018

**Asunto: Recursos contra el proceso electoral convocado por el COPCyl**

Estimada compañera,

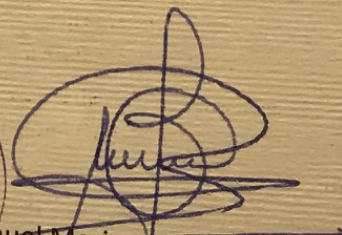
Por medio de la presente, acusamos recibo de los recursos presentados por usted junto con otros compañeros, por correo administrativo y con entrada en el registro de esta Corporación los días 19 y 27 de abril y 14 y 18 de mayo del presente año, quedando enterados de su contenido.

A la vista del artículo 57 de los Estatutos del Colegio Oficial de la Psicología de Castilla y León, le comunicamos que habiendo un órgano electoral, como es la Comisión Electoral, la competencia para supervisar las elecciones y controlar la neutralidad la ostenta dicho órgano electoral.

A tenor del artículo 2.11 de los Estatutos de este Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, éste solo será competente para resolver los recursos que se interpongan contra los actos de los Colegios cuando así estuviese establecido en la correspondiente normativa autonómica y los Estatutos del Colegio autonómico respectivo. Por lo que, en el caso que nos ocupa, habrá que estar a lo que resuelva el Colegio Oficial de la Psicología de Castilla y León o, en su caso, la Comisión Electoral, sin perjuicio de los ulteriores recursos que pudieran instarse ante este Consejo General, todo ello de conformidad con el artículo 95 en relación con el artículo 69 de los Estatutos del citado Colegio.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente le saluda,



Manuel Mariano Vera Martínez  
Secretario General

Asunto: RE: RESOLVER SOBRE LA IMPUGNACIONES AL PROCESO ELECTORAL  
Fecha: jueves, 24 de mayo de 2018, 15:00:19 (hora de verano de Europa central)  
De: Consejo General de COP  
A: ayc@abogadosyconsultores.es  
Datos adjuntos: image001.png

DOC N: 44

D<sup>a</sup> María Jesús Viña  
ABOGADOS Y CONSULTORES

Estimada Sra. Viña,

Desde este Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos no vamos a poder resolver los recursos planteados contra el proceso electoral convocado por el COP de Castilla y León, por falta de competencia para ello de acuerdo con la normativa vigente. En los próximos días recibirán el escrito comunicándolo.

Atentamente le saluda,

Manuel Mariano Vera Martínez  
Secretario General  
Consejo General de la Psicología

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

*Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización expresa y escrita de su autor. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega que se notifique inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente o por teléfono en los arriba indicados y proceda a borrarlos de inmediato. Gracias.*

*Si desea darse de baja en las comunicaciones remitidas por este Consejo General de la Psicología, bastará con que lo comunique al correo electrónico [seccop@cop.es](mailto:seccop@cop.es)*



*Seamos responsables con el medio ambiente: antes de imprimir este correo piense si es realmente necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.*

[ayc@abogadosyconsultores.es](mailto:ayc@abogadosyconsultores.es)>

Enviado el: jueves, 24 de mayo de 2018 12:40